

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° 2022-C-012-SOLEDAD

OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”

FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE MAYO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 3.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **2022-C-012-SOLEDAD** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S
2	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA
3	CONSORCIO SOLEDAD 2022	GASVIAL G.V. S.A.S
		HERNAN GONGORA SEGURA
4	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, en archivo PDF al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, vía correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO SOLEDAD 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	N/A
2	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	N/A
3	CONSORCIO SOLEDAD 2022	En verificación
4	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	En verificación

El oferente podrá presentar las subsanaciones y/u observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, desde el 25 de mayo de 2022, hasta las 5:00 pm del 26 de mayo de 2022, plazo perentorio señalado en el – **Cronograma** – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 23 de mayo de 2022.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-C-012-SOLEDAD

OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”.

PROPONENTE No. 1: INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S NIT 800233461-4 Representante legal. Anwar Yusef Rizcala Beltrán CC. No. 1140859373				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16/05/2022, suscrita por Anwar Yusef Rizcala Beltrán, en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	16 y 19	NO CUMPLE	Abona la propuesta el Arquitecto WILLIAM ISSA RIZCALA BELTRAN, con Matrícula Profesional No. A171162015-1140849077 y C. C. No. 1140849077. No aporta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA). <p style="text-align: center;">DEBERÁ SUBSANAR</p> Aportar Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA), en cumplimiento del numeral 4.1.1.13 de los términos de referencia.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	8 a 13	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 17/05/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: por Escritura Pública número 1.035 del 31/05/1994, de Notaria 6a. de Barranquilla, inscrita en Cámara de Comercio el 21/06/1994.</p> <p>Término de Duración Indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: Fontalvo Blanco Jorge Manuel CC 8744239</p> <p>RL Suplentes: Rizcala Beltran William Issa CC 1140849077 Rizcala Beltran Walid Elias CC 1140859374 Beltran Bernal Viajaira CC 49742939 Rizcala Muvdi William CC 8736244</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.	15	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.	21 y 23	CUMPLE	Aportados de fecha 11/05/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.	23 y 25	CUMPLE	Aportados de fecha 11/05/2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7.	31	CUMPLE	Aportados de fecha 11/05/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Aportado de fecha 11/05/2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Cuatro (4) meses: 17 de septiembre de 2022	4.1.1.8.	34-40	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p>Póliza No.: 85-45-101072284</p> <p>Tomador: INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S</p>

<p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$761.038.604</p> <p>10%: \$76.103.860,40</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A NIT 830055897-7</p> <p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: No aplica.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Están relacionados de manera expresa</p> <p>Valor asegurado: \$ 76.103.860,40</p> <p>Expedición: 09/05/2022</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 17/05/2022 hasta el 17/09/2022. (Anexo 2)</p> <p>Soporte de pago: Aporta comprobante de pago</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	4.1.1.10	42-46	CUMPLE	Se Aporta RUT
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	4.1.1.11 Formato 2	48-55	CUMPLE	<p>Certificado de 16/05/2022 suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica JORGE MANUEL FONTALVO BLANCO, en el que manifiesta el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 12/04/2022.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	4.1.1.14	N/A	N/A	No aplica
<p>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</p>	4.1.1.15	57-91	VERIFICADO	Aporta RUP de 09/05/2022. Se consulta el RUES el 20/05/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

<p>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>4.1.1.16.</p>	<p>Consultado</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Realizadas las consultas con fecha 20/05/2022, se encontraron reportes que le impiden contratar relacionados con el Representante Legal suplente WILLIAM RIZCALA MUVDI quien registra Inhabilidad para contratar con el Estado Ley 734 artículo 38 parágrafo 1°. Así mismo, reporta proceso judicial con radicado 05154310400120030004801 por delitos contra la administración pública.</p> <p>El numeral 3.22 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES de los Términos de Referencia señala lo siguiente: <i>“No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. (...)”</i> Por lo anterior, la propuesta incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.37.3 <i>“Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley”</i></p> <p>Así mismo, incurre en la causal del numeral 3.37 de los términos de referencia <i>“8. Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE.”</i></p>
--	------------------	-------------------	-------------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2022-C-012-SOLEDAD** se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S. NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE** por estar incurso en los numerales 3.37.3 y 3.37.8 de los términos de referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	19/05/2022	Convocatoria:	2022-C-012	Presupuesto:	\$ 761.038.604	Municipio:	SOLEDAD - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S			Nit:	800233461-4			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S			Nit 1:	800233461-4			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	11-may-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 1 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIUN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$76.021.049). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 2 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENA Y DOS PESOS M/CTE (\$76.186.672). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten a los dos (2) grupos de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$152.207.721,00). En caso de no cumplir dichas condiciones, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE GRUPO 1	EVALUACIÓN	LÍMITE GRUPO 2	EVALUACIÓN	LÍMITE GRUPO 1 Y 2	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 76.021.049	CUMPLE	\$ 76.186.672	CUMPLE	\$ 152.207.721	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2022-C-012-SOLEDAD
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD -ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	20/05/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S.
Representante Legal:	ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRÁN C.C.: 1.140.859.373

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S.	800.233.461-4	100,00%	SI

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser:

Los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a

• ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

✓ Para aquellos proponentes que se presenten a dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser en:

ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

GRUPO 1	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	031 DE 2015	1366,73	SI
		TOTAL	1366,73		
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	031 DE 2015	1366,73	SI	
		TOTAL	1366,73		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor con el fin de realizar la conversión en SMMLV los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en el componente de **ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O DISEÑOS O ESTUDIOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.**

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Se entiende por:

Vivienda: Edificación acondicionada para que habiten personas.

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

Remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

	UN (1) GRUPO		DOS (2) GRUPOS	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	380.105.244,00	\$	380.933.360,00
		380,11		380,11
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		190,05		190,05

Contrato 1: No	031 DE 2015		
Objeto:	LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIENTO VEINTIOCHO (128) VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANAURE (LA GUAJIRA), EN LA ZONA IDENTIFICADA COMO: TEPIA 6		
Fecha de terminación	12/02/2016		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 942.301.187,20		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1366,73		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1366,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA emitido por la UNION TEMPORAL VIVIENDA MANAURE POR LA PAZ. debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-C-012-SOLEDAD

OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”.

PROPONENTE No. 2: CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA C.C. 79410290				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17/05/2022, suscrita por CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA identificado con la CC. No. 79410290.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	8-9 y 14	CUMPLE	La persona natural aporta copia de matrícula profesional No 25202-72366 y certificado de vigencia y antecedentes profesionales expedido por el COPNIA el 16/05/2022
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	7	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	9	CUMPLE	Certificado expedido el 09/05/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	10	CUMPLE	Certificado expedido el 09/05/2022. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	4.1.1.7	11	CUMPLE	Certificado expedido 09/05/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>	4.1.1.7	CONSULTADO	CUMPLE	Verificado el 20/05/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de mayo de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>17 de septiembre de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$761.038.604</p> <p>10%: \$76.103.860,40</p>	4.1.1.9.	26-27	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Mundial de Seguros Formato: Ilegible Póliza No: Ilegible Tomador: Ilegible Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: Ilegible Identificación de la convocatoria: Se indica y corresponde a la convocatoria. Cubrimiento de eventos: No los enuncia. Valor asegurado: \$ Ilegible Vigencia de los amparos: Ilegible Expedición: Ilegible Soporte de pago: No Aporta recibo de pago emitido por la aseguradora.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBERÁ SUBSANAR</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Deberá allegar la póliza y de sus modificatorios LEGIBLES La póliza deberá enunciar de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. Deberá aportar soporte de pago de la prima conforme lo indica el numeral 4.1.1.9 de los términos de referencia, así: <u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>

Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	13	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	15, 18 y 19	CUMPLE	Aporta certificación de 17/05/2022 suscrita por la persona natural manifestando que no está obligado al pago por no tener personal a cargo. Acreditó el cumplimiento de la obligación con la última planilla de pago al sistema de seguridad social.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta RUES (20/05/2022) y no arroja resultados
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/05/2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-C-012-SOLEDA**D, se tiene que la propuesta presentada por **CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIENTA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación

FIDUCIARIA BBVA: En verificación

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: En verificación

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: En verificación

FIDUAGRARIA: En verificación

FIDUPOPULAR: En verificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/05/2022	Convocatoria:	2022-C-012	Presupuesto:	\$ 761.038.604	Municipio:	SOLEDAD - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA			Nit:	79.410.290 - 6	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1:	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA			Nit 1:	79.410.290 - 6	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:		Int 2:	
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:	
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:		Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA
Fecha Carta CC:	9-may-22	9-may-22	5-may-22	5-may-22
Monto Carta CC:	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	BANCO DE BOGOTA	BANCO DE BOGOTA
Part. (%)	100%	100%	100%	100,00%

	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 1 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIUN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$76.021.049). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 2 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENA Y DOS PESOS M/CTE (\$76.186.672). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten a los dos (2) grupos de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$152.207.721,00). En caso de no cumplir dichas condiciones, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			En los Terminos de referencia Punto 3.37 CAUSALES DE RECHAZO - numeral 28." Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establece que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes." Se puede evidenciar en los certificados emitidos por BANCOLOMBIA que aparecen mencionadas de manera inexacta dos convocatorias diferentes, lo cual incide en poder verificar para cual de las dos convocatorias se emitieron los documentos aportados.
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR GRUPO 1	LÍMITE GRUPO 1	EVALUACIÓN	VALOR GRUPO 2	LÍMITE GRUPO 2	EVALUACIÓN	VALOR GRUPO 1 Y 2	LÍMITE GRUPO 1 Y 2
CUPO DE CRÉDITO	\$ 120.000.000	\$ 76.021.049	CUMPLE	\$ 120.000.000	\$ 76.186.672	CUMPLE	\$ 240.000.000	\$ 152.207.721
								EVALUACIÓN
								CUMPLE

RECHAZADA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2022-C-012-SOLEDAD
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD -ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	20/05/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA</u>
Representante Legal:	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA C.C: 79.410.290

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	79.410.290	100,00%	SI

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser:

Los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a

• ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

✓ Para aquellos proponentes que se presenten a dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser en:

ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

GRUPO 1 Y 2	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001-2015. 004/2017 TOTAL	704,44 224,25 928,69	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	001-2015. TOTAL	704,44 704,44	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor con el fin de realizar la conversión en SMMLV los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en el componente de **ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O DISEÑOS O ESTUDIOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.**

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Se entiende por:

Vivienda: Edificación acondicionada para que habiten personas.

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

Remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

	UN (1) GRUPO		DOS (2) GRUPOS	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	380.105.244,00	\$	380.933.360,00
		380,11		380,11
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		190,05		190,05

Contrato 1: No	<u>001-2015.</u>																																																
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS DE URBANISMO, ESTRUCTURALES, HIDRÁULICOS Y SANITARIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SAN MIGUEL ARCANGEL.																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 20%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 20%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 20%;">Cantidad</th> </tr> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td style="text-align: center;">30/06/2016</td> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>704,44</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td style="text-align: center;">\$ 485.680.000,00</td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">704,44</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td style="text-align: center;">704,44</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td style="text-align: center;">704,44</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	30/06/2016	a. (1 vez el valor del PE)	<u>704,44</u>	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 485.680.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	704,44	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	704,44			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	704,44			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 20%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 20%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 20%;">Cantidad</th> </tr> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td style="text-align: center;">22/12/2017</td> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>224,25</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td style="text-align: center;">\$ 165.433.625,00</td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">224,25</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td style="text-align: center;">224,25</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td style="text-align: center;">224,25</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	22/12/2017	a. (1 vez el valor del PE)	<u>224,25</u>	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 165.433.625,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	224,25	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	224,25			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	224,25			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad																																														
Fecha de terminación	30/06/2016	a. (1 vez el valor del PE)	<u>704,44</u>																																														
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 485.680.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	704,44																																														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	704,44																																																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	704,44																																																
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL																																																
Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad																																														
Fecha de terminación	22/12/2017	a. (1 vez el valor del PE)	<u>224,25</u>																																														
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 165.433.625,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	224,25																																														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	224,25																																																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	224,25																																																
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL																																																
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA</u>																																														
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA emitido por la EMPRESA SAMN LTDA. debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>																																																
Contrato 2: No	<u>004/2017</u>																																																
Objeto:	DISEÑO ARQUITECTONICO, ESTRUCTURAL HIDRAULICO Y SANITARIO DEL PROYECTO CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE SOGAMOSO																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 20%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 20%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 20%;">Cantidad</th> </tr> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td style="text-align: center;">22/12/2017</td> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>224,25</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td style="text-align: center;">\$ 165.433.625,00</td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">224,25</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td style="text-align: center;">224,25</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td style="text-align: center;">224,25</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	22/12/2017	a. (1 vez el valor del PE)	<u>224,25</u>	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 165.433.625,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	224,25	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	224,25			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	224,25			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 20%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 20%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 20%;">Cantidad</th> </tr> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td style="text-align: center;">22/12/2017</td> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>224,25</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td style="text-align: center;">\$ 165.433.625,00</td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">224,25</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td style="text-align: center;">224,25</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td style="text-align: center;">224,25</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	22/12/2017	a. (1 vez el valor del PE)	<u>224,25</u>	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 165.433.625,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	224,25	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	224,25			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	224,25			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad																																														
Fecha de terminación	22/12/2017	a. (1 vez el valor del PE)	<u>224,25</u>																																														
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 165.433.625,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	224,25																																														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	224,25																																																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	224,25																																																
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL																																																
Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad																																														
Fecha de terminación	22/12/2017	a. (1 vez el valor del PE)	<u>224,25</u>																																														
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 165.433.625,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	224,25																																														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	224,25																																																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	224,25																																																
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL																																																
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA</u>																																														
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA emitido por la EMPRESA SAMN LTDA. debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>																																																
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>																																																

INFORME INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-C-012-SOLEDAD

OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”.

<p>PROPONENTE No. 3: CONSORCIO SOLEDAD 2022 Representante: Diego Fernando Bohórquez Tellez C.C. 71721431</p> <p>Integrante 1: GASVIAL G.V.SAS NIT: 900648522-1 Representante Legal: Diego Fernando Bohórquez Tellez C.C. 71721431 Participación: 50%</p> <p>Integrante 2: HERNAN GÓNGORA SEGURA C.C. 19146131 Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09/05/2022, suscrita por Diego Fernando Bohórquez Tellez identificado con la CC. No. 71721431 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	34-36	CUMPLE	El representante del consorcio DIEGO FERNANDO BOHÓRQUEZ TELLEZ acredita ser ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional No 05202-46146 y del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 14/05/2022.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	6-7	CUMPLE	Fecha constitución: 09/05/2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Ibagué

				<p>Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: De acuerdo con la ley Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple. Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y cinco años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	Integrante 1: 12-17	CUMPLE	<p>Integrante 1 GASVIAL G.V S.A.S Fecha de expedición: 06/05/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Ibagué Término de Constitución: Documento privado número 1 de 14/08/2013 inscrito el 27/08/2013 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: MOLINA SOLER YAMILE con CC 65,764,084 y TP 137011-T Suplente: VILLEGAS NARVAEZ MARGARITA MARIA, C.C. 65711894</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	Integrante 1: 9 Integrante 2: 10	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	Integrante 1: 31 y 37 Integrante 2: 54	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 10/05/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante N° 2 Aportados de fecha 10/05/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	Integrante 1: 33 y 38 Integrante 2: 55	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 10/05/2022. No está reportado como responsable disciplinario Integrante N° 2</p>

				Aportados de fecha 10/05/2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	Integrante 1: 40 Integrante 2: 57	CUMPLE	Integrante N° 1 Aportado de 14/05/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante N° 2 Aportado de 14/05/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	Integrante 1: 39 Integrante 2: 56	CUMPLE	Integrante N° 1 Aportado de fecha 14/05/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC Integrante N° 2 Aportado de fecha 14/05/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Cuatro (4) meses: 17 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$761.038.604 10%: \$76.103.860,40	4.1.1.9.	72-74	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 25-45-101041950 Tomador: CONSORCIO SOLEDAD 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$76.103.860,40 Fecha de Expedición: 11/05/2022 Vigencia de los amparos: Desde el 12/05/2022 hasta 12/09/2022. No cumple Soporte de pago: Aporta constancia de pago de la póliza

				<u>DEBERÁ SUBSANAR</u>
				El proponente deberá subsanar aportando un anexo modificatorio que cumpla con la vigencia de 4 meses a partir del cierre de la convocatoria, exigida en el numeral 4.1.1.9. de los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	Integrante 1: 26-31 Integrante 2: 58	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2	Integrante 1: 18-28 Integrante 2: 59-62	NO CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aporta certificado suscrito el 08/02/2022 por NURY ISABEL BASTIDAS ROA identificada con cédula de ciudadanía 65.759.383 de expedida en la ciudad de Ibagué; y con tarjeta profesional 136514-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de Revisor Fiscal de la empresa GASVIAL G.V. SAS, en la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, (Artículo 65 Ley 1819 del 2016) pagados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Adjunta documentos de la revisora fiscal.</p> <p>No obstante, la revisora fiscal que certifica no corresponde a la registrada en Cámara de Comercio que es YAMILE MOLINA SOLER.</p> <p>Integrante N° 2 Aporta certificaciones de 09/05/2022. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, de la entidad E.P.S. SANITAS, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de BENEFICIARIO, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBERÁ SUBSANAR</u></p> <p>El certificado de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral debe ser expedido por el revisor fiscal de la persona jurídica, de conformidad con lo estipulado en el literal a del numeral 4.1.1.11 de los términos de referencia.</p>

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Los integrantes del consorcio no aportan RUP, se consultaron en el RUES el 20/05/2022. La persona natural no aparece registrada.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	VERIFICADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20/05/2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-007-POPAYÁN**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE CONSORCIO SOLEDAD 2022**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: En verificación

Fiduagraría: En verificación

Fidubogotá: En verificación

Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna: En verificación

Fiduprevisora: En verificación

Findeter: En verificación

Fidupopular: En verificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/05/2022	Convocatoria: 2022-C-012	Presupuesto: \$ 761.038.604	Municipio: SOLEDAD - ATLÁNTICO	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO SOLEDAD 2022	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: GASVIAL GV SAS	Nit 1: 900.648.522-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: HERNAN GONCORA SEGURA	Nit 2: 19.146,131-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GASVIAL GV SAS	GASVIAL GV SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	10-may-22	10-may-22			
Monto Carta CC:	\$ 76.021.049	\$ 76.186.672			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	GASVIAL GV SAS	GASVIAL GV SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 1 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIUN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$76.021.049). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 2 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENA Y DOS PESOS M/CTE (\$76.186.672). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten a los dos (2) grupos de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$152.207.721,00). En caso de no cumplir dichas condiciones, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR GRUPO 1	LÍMITE GRUPO 1	EVALUACIÓN	VALOR GRUPO 2	LÍMITE GRUPO 2	EVALUACIÓN	VALOR GRUPO 1 Y 2	LÍMITE GRUPO 1 Y 2
CUPO DE CRÉDITO	\$ 76.021.049	\$ 76.021.049	CUMPLE	\$ 76.186.672	\$ 76.186.672	CUMPLE	\$ 152.207.721	\$ 152.207.721
								EVALUACIÓN
								CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2022-C-012-SOLEDAD
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD -ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	20/05/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO SOLEDAD 2022
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ C.C.71.721.431

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GAS VIAL G V S. A S.	900 648 522 1	50,00%	NO
2	HERNAN GONGORA SEGURA	19.146.131	50,00%	SI

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser:

Los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a

• ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

✓ Para aquellos proponentes que se presenten a dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

GRUPO 1 Y 2	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SUB007001	1101,40	SI
		TOTAL	1101,40		
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	SUB007001	1101,40	SI	
		TOTAL	1101,40		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor con el fin de realizar la conversión en SMMLV los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en el componente de **ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O DISEÑOS O ESTUDIOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.**

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Se entiende por:

Vivienda: Edificación acondicionada para que habiten personas.

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

Remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

	UN (1) GRUPO		DOS (2) GRUPOS	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	380.105.244,00	\$	380.933.360,00
		380,11		380,11
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		190,05		190,05

Contrato 1: No	.SUB 007001																																
Objeto:	CONSULTORIA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS EN LA FORMULACION DE PROYECTOS EN CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y SANEAMIENTO BASICO Y LA RECOLECCION DE LOS DOCUMENTOS DE TODOS LOS POSTULADOS Y EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS SEGÚN EL MANUAL OPERATIVO DEL BSNCO AGRARIO DE COLOMBIA. PARA UN TOTAL DE 1503 HOGARES, ASI 230 CONSTRUCCIONES DE VIVIENDA NUEVA ,392 DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y 881 DE SANEAMIENTO BASICO																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Fecha de terminación</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">25/10/2001</td> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td style="text-align: right;">\$ 315.000.000,00</td> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td style="text-align: right;">1101,40</td> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td style="text-align: right;">1101,40</td> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</td> <td style="text-align: center;">100,00%</td> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> </table>	Fecha de terminación	25/10/2001			Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 315.000.000,00			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1101,40			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1101,40			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Componente que acredita</td> <td style="text-align: center;">Cantidad</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1101,40</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1101,40</td> </tr> </table>			Componente que acredita	Cantidad	a. (1 vez el valor del PE)	1101,40	b. (0.5 veces el valor del PE)	1101,40
Fecha de terminación	25/10/2001																																
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 315.000.000,00																																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1101,40																																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1101,40																																
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL																																
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%																																
Componente que acredita	Cantidad																																
a. (1 vez el valor del PE)	1101,40																																
b. (0.5 veces el valor del PE)	1101,40																																
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA emitido por el gerente de DESARROLLO ENTORNO Y COMUNIDAD LTDA. debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p><u>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</u></p>																																
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>																																

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-C-012-SOLEDAD

OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”.

PROPONENTE No. 4: JS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S Nit: 830504499-6 Representante Legal: Julián Javier Saade Zableh C.C. 72152890				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1. Formato 1	7-9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10/05/2022, suscrita por Julián Javier Saade Zableh, en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	44-45	CUMPLE	El representante legal de la persona jurídica acredita ser Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 08202-50310 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 13/05/2022
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	11-16	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 29/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Por Escritura Pública número 207 del 21/10/2004, de la Notaria Única De Ponedera, inscrito en Cámara de Comercio de Barranquilla 22/10/2004 Término de Duración 21/10/2054

				Revisor Fiscal: Rafael Antonio Navarro Mercado, Cédula de Ciudadanía N° 8.708.328 RL Suplentes: Saade Cure José Julian CC No. 1001818920
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.	18	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.	20-21	CUMPLE	Aportados de fecha 10/05/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.	23-24	CUMPLE	Aportados de fecha 10/05/2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7.	26	CUMPLE	Aportados de fecha 10/05/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	28	CUMPLE	Aportado de fecha 10/05/2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Cuatro (4) meses: 17 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$761.038.604 10%: \$76.103.860,40	4.1.1.8.	30-38	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 85-45-101072291 Tomador: JS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A NIT 830055897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados de manera expresa Valor asegurado: \$ 76.103.860,40 Expedición: 16/05/2022

				Vigencia de los amparos: Desde el 17/05/2022 hasta el 17/09/2022. (Anexo 2) Soporte de pago: Aporta comprobante de pago
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.10	40	CUMPLE	Se Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11 Formato 2	42	NO CUMPLE	<p>Certificado de 10/05/2022 suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, en el que manifiesta el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>No Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios vigente</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBERÁ SUBSANAR</u></p> <p>Aportar los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios vigente.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	4.1.1.15	47-92	VERIFICADO	Aporta RUP de 10/05/2022. Se consulta el RUES el 20/05/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	Consultado	CONSULTADO / CUMPLE	Realizadas las consultas con fecha 20/05/2022, no se encontraron reportes que le impidan contratar.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2022-C-012-SOLEDAD** se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Findeter: en verificación

Fiduciaria Bbva: en verificación

Fiduprevisora: en verificación

Fidubogotá: en verificació

PA Programa Casa Digna Vida Digna: en verificación

Fiduagraria: en verificación

Fiduciaria Popular: en verificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/05/2022	Convocatoria:	2022-C-012	Presupuesto:	\$ 761.038.604	Municipio:	SOLEDAD - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS			Nit:	830.504.499-6			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS			Nit 1:	830.504.499-6			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	11-may-22				
Monto Carta CC:	\$ 152.207.721				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%	100%			

	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 1 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIUN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$76.021.049). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 2 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENA Y DOS PESOS M/CTE (\$76.186.672). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten a los dos (2) grupos de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$152.207.721,00). En caso de no cumplir dichas condiciones, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR GRUPO 1	LÍMITE GRUPO 1	EVALUACIÓN	VALOR GRUPO 2	LÍMITE GRUPO 2	EVALUACIÓN	VALOR GRUPO 1 Y 2	LÍMITE GRUPO 1 Y 2
CUPO DE CRÉDITO	\$ 76.021.049	\$ 76.021.049	CUMPLE	\$ 76.186.672	\$ 76.186.672	CUMPLE	\$ 152.207.721	\$ 152.207.721
			EVALUACIÓN					
			CUMPLE					

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2022-C-012-SOLEDAD
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD -ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	20/05/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</u>
Representante Legal:	JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH C. C. No. 72.152.890

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	830.504.499-6	100,00%	SI

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser:

Los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a

• ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

✓ Para aquellos proponentes que se presenten a dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser en:

ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

GRUPO 1 Y 2	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	232 DE 2016	0,00	NO
		TOTAL	0,00		
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	232 DE 2016	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor con el fin de realizar la conversión en SMMLV los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en el componente de **ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O DISEÑOS O ESTUDIOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.**

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Se entiende por:

Vivienda: Edificación acondicionada para que habiten personas.

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

Remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

	UN (1) GRUPO		DOS (2) GRUPOS	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	380.105.244,00	\$	380.933.360,00
		380,11		380,11
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		190,05		190,05

Contrato 1: No	232 DE 2016									
Objeto:	REUBICACION Y RECONSTRUCCION EN SITIO EN LOS MUNICIPIOS DE EL PINON, EL RETEN, PIVJAY, SABANAS DE SAN ANGEL, SITIO NUEVO Y ZAPAYAN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">29/11/2018</td> <td style="text-align: center;">a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	29/11/2018	a. (1 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>		b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
29/11/2018	a. (1 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>								
	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00								
Fecha de terminación										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">100,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%; text-align: center;"><u>CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" style="font-size: small;"> El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: -ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO emitido por el FONDO DE ADAPTACION - MINHACIENDA. debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. -ACTA DE CIERRE DE AL ETAPA DE EJECUCION del contrato , debidamente suscrito. - COPIA DEL CONTRATO , debidamente suscrito. Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es "RECONSTRUCCION Y REUBICACION" no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no se enmarca dentro de la experiencia en "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA" establecida en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA</u>	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: -ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO emitido por el FONDO DE ADAPTACION - MINHACIENDA. debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. -ACTA DE CIERRE DE AL ETAPA DE EJECUCION del contrato , debidamente suscrito. - COPIA DEL CONTRATO , debidamente suscrito. Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es "RECONSTRUCCION Y REUBICACION" no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no se enmarca dentro de la experiencia en "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA" establecida en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE"				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA</u>							
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: -ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO emitido por el FONDO DE ADAPTACION - MINHACIENDA. debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. -ACTA DE CIERRE DE AL ETAPA DE EJECUCION del contrato , debidamente suscrito. - COPIA DEL CONTRATO , debidamente suscrito. Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es "RECONSTRUCCION Y REUBICACION" no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no se enmarca dentro de la experiencia en "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA" establecida en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE"										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:										
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>									